



AUTO INTERLOCUTORIO No. 179

Proceso: Civil Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 990014089001 2018 00101 00
Demandante: Bancolombia S.A.
Apoderado: Dra. Andrea Catalina Vela Caro
Demandado: Leidy Johana Escobar Moreno
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Ocho de Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Mediante Auto Interlocutorio No. 154 se había fijado fecha para el 5 de junio a las 14:30 para diligencia de secuestro.

CONSIDERACIONES

El Acuerdo PCSJA20-11556 prorrogó la suspensión de términos y cierre de despachos judiciales hasta el 08 de junio. Posteriormente, el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 prorrogó nuevamente la suspensión de términos y cierre de despachos judiciales hasta el 30 de junio de 2020 por lo cual se debió suspender la diligencia mencionada y se fijará nueva fecha para llevarla a cabo.

DECISIONES:

Primero: Suspender la diligencia del 5 de junio por lo expuesto anteriormente;
Segundo: Fijar nueva fecha de audiencia para el 24 de julio a las 9:00.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA